

CMF acuerda liquidar los fondos rescatables “Táctico Perú” y “Facturas USD” administrados por Sartor AGF

El Consejo acogió recurso de reposición presentado por Credicorp Capital Asset Management Administradora General de Fondos S.A. y designó como liquidador a Sartor AGF.

26 de marzo de 2025.- El Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), en Sesión del 25 de marzo de 2025, acordó la liquidación de los Fondos de Inversión Rescatables “Táctico Perú” y “Facturas USD” (los fondos), administrados por Sartor AGF.

El proceso de análisis se inició el 3 de febrero pasado, día en que Credicorp Capital Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (Credicorp), requirió a la CMF y a la actual administración de Sartor AGF proceder a la liquidación de los fondos a la brevedad. Dicha solicitud fue rechazada por la CMF el pasado 26 de febrero, precisándole a Credicorp que, por tratarse de fondos rescatables, la decisión de liquidar o no, es facultativa sólo de la CMF y que como paso previo se requería contar con una correcta valorización de los patrimonios de los fondos. Esto, teniendo en cuenta los hechos esenciales informados por Sartor AGF el 28 de enero de 2025 y las Resoluciones Exentas N°s 1.217 y 1.317 de 2025.

Ante la negativa, el 4 de marzo Credicorp interpuso un recurso de reposición. En él señala que los activos de los fondos objeto de la solicitud poseen un valor de mercado determinado. Además, Credicorp resaltó que la situación de los fondos Táctico Perú y Facturas USD es distinta a la de otros fondos rescatables bajo la administración de Sartor AGF, ya que tienen solo un aportante, en tanto que otros fondos cuentan con una multiplicidad de aportantes o requieren de una gestión activa de administración de los activos. En dichos casos, una valorización detallada de la cartera podría ser necesaria para determinar con precisión el valor cuota de cada aportante, antes de proceder con la liquidación y distribución de los recursos o la continuación de su administración.

Revisados los antecedentes expuestos, en especial su calidad de único aportante de los fondos, y a que no sería imprescindible la valorización de la cartera para que la CMF pueda resolver, el Consejo de la CMF acogió el recurso de reposición administrativo y ordenó la liquidación de los fondos de inversión rescatables “Sartor Táctico Perú” y “Sartor Facturas USD”.

Además, el consejo de la CMF designó como liquidador a Sartor AGF, (sociedad también en proceso de liquidación). Es ella quien tendrá las facultades necesarias para la adecuada administración del patrimonio de los fondos y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Única de Fondos.

La liquidadora deberá asumir sus funciones a contar de la notificación de la [resolución](#), debiendo presentar un informe a la CMF al término de su gestión, sin perjuicio de la facultad de este Servicio para solicitar aquello cuando lo estime pertinente.

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)